



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS  
PARA LA INVESTIGACIÓN

**Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación por la que se publica la relación de solicitudes de Centros de I+D que se desestiman de la convocatoria 2013 de las ayudas Formación Posdoctoral del Ministerio de Economía y Competitividad.**

Por Resolución de 27 de octubre de 2013 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2013, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Formación Posdoctoral

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 46 de la citada resolución, y habiéndose formulado la propuesta de resolución provisional de Centros de I+D que se desestiman, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes de Centros de I+D que se desestiman en las ayudas de Formación Posdoctoral. El listado anexo de esta resolución contiene las solicitudes de Centros de I+D desestimadas y los motivos aplicados para tal consideración.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, de 11 de junio de 2014

El órgano instructor

Israel Marqués Martín

Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación

FIRMADO

**ANEXO**  
**RELACION DE SOLICITUDES DE CENTROS DE I+D QUE SE DESESTIMAN**  
**AYUDAS FORMACIÓN POSDOCTORAL, CONVOCATORIA 2013**

<b>Referencia</b>	<b>Motivo de desestimación</b>
FPDC-2013-01542	No haber subsanado de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Resolución de convocatoria
FPDC-2013-01560	No haber subsanado de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Resolución de convocatoria
FPDC-2013-01610	No haber subsanado de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Resolución de convocatoria